

## **REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE VISA DE VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS POR CARTA DE INVITACIÓN**

**Consulado de México**  
5<sup>a</sup>. Calle 17-24, Zona 3  
Quetzaltenango, Guatemala  
Teléfonos 7767 5542 al 43  
Fax 7767 5545  
[www.sre.gob.mx/quetzaltenango](http://www.sre.gob.mx/quetzaltenango)



SRE

CONSULADO DE MÉXICO DE  
MÉXICO EN QUETZALTENANGO

### **Consideraciones iniciales:**

- Estos requisitos se deben cumplir si usted desea viajar a México por **INVITACIÓN de una organización o una institución pública o privada** (por un plazo menor a 180 días).
- El otorgamiento de la visa está sujeto a la aprobación del funcionario consular que analizará su solicitud.
- Cumplir con los requisitos descritos a continuación no garantiza el otorgamiento de la visa.
- La visa por invitación es gratuita para los nacionales guatemaltecos.

### **Documentos a presentar:**

Los documentos deberán presentarse en original y copia.

1. **Pasaporte con vigencia mínima de seis meses** y copia de la primera página.
2. **DPI** en original y copia. Favor de tomar nota que este Consulado atiende a residentes en los siguientes Departamentos: El Quiché, Totonicapán, Sololá, Retalhuleu, Suchitepéquez, Huehuetenango y Quetzaltenango.
3. **Una fotografía tamaño cédula reciente**, con el rostro visible y sin anteojos, a color con fondo blanco y de frente.
4. Si usted posee visa de Estados Unidos presentar fotocopia. Desde el 1<sup>o</sup> de mayo de 2010, los turistas, personas en tránsito y visitantes en la modalidad de persona de negocios portadores de una visa válida y vigente de los Estados Unidos de América, están exentos de visa mexicana para ingresar a territorio nacional.
5. **Carta invitación.** Original de la carta responsiva de una organización o de una institución pública o privada que invite a la persona extranjera a participar en algún evento o actividad no remunerada en territorio nacional. La carta deberá contener los siguientes datos:
  - i. Nombre completo del solicitante y nacionalidad;
  - ii. Denominación o razón social de la organización;
  - iii. Número de registro oficial, según corresponda;
  - iv. Objeto de la organización o institución privada o pública;
  - v. Domicilio completo y datos de contacto de la organización o institución;
  - vi. Información sobre la actividad que realizará o el proyecto en el que participará la persona extranjera. La actividad de la persona extranjera deberá estar relacionada con los fines de la organización o institución que invita;
  - vii. Duración estimada o fecha aproximada de terminación de la actividad que realizará;
  - viii. El compromiso de hacerse cargo de la manutención de la persona extranjera durante su estancia en México y de su retorno a su país de origen o de residencia, y
  - ix. Copia de identificación oficial con firma y fotografía de quien suscriba la carta responsiva.  
**Nota:** el firmante debe acreditar la capacidad legal y filiación con la institución.
6. A efecto de acreditar que cuenta con recursos para cumplir la obligación a que se refiere el inciso viii del numeral anterior, la organización o institución privada que invita presentará original y copia de comprobante de inversiones o cuentas bancarias con saldo promedio mensual equivalente a mil días de salario mínimo vigente para el Distrito Federal (equivalente a **Q. 37,700** sujeto a cambio), durante los últimos doce meses.
7. Las instituciones públicas y las instituciones privadas pertenecientes al Sistema Educativo Nacional, no requieren acreditar solvencia económica.
8. Los documentos con los que la persona extranjera acredite que cuenta con la experiencia, capacidad, habilidades o conocimientos necesarios para desarrollar la actividad para la cual es invitado.

**REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE  
VISA DE VISITANTE SIN PERMISO PARA  
REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS  
POR CARTA DE INVITACIÓN**

**Consulado de México**  
5<sup>a</sup>. Calle 17-24, Zona 3  
Quetzaltenango, Guatemala  
Teléfonos 7767 5542 al 43  
Fax 7767 5545  
[www.sre.gob.mx/quetzaltenango](http://www.sre.gob.mx/quetzaltenango)



**SRE**

CONSULADO DE CARRERA DE  
MÉXICO EN QUETZALTENANGO

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

- El trámite de solicitud de visa se debe realizar de manera personal. El horario de recepción de documentos es de 8:00 a 11:00 horas, de lunes a viernes. Favor de tomar nota que por ningún motivo se aceptan intermediarios.
- Los documentos que los interesados entreguen para el trámite de visa no/no serán devueltos, independientemente de que la visa sea o no otorgada.
- Las visas deberán ser recogidas por los interesados el mismo día de la solicitud, a partir de las 15:00 horas. Únicamente se devolverá el pasaporte al solicitante.
- Una vez obtenida la visa, será posible ingresar a México en varias ocasiones mientras ésta esté vigente, **entendiéndose que la vigencia empieza el día de la expedición**.
- El ingreso del extranjero a México queda sujeta a la decisión final que realice la autoridad migratoria en el punto de entrada, quién podrá solicitar al interesado la comprobación de la solvencia económica.